REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	HÉCTOR HERNÁNDEZ BOHADA
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL "CASUR".
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-**2020-00035**-00

De acuerdo a lo ordenado en el numeral quinto del auto del 6 de julio de 2021[1], y de conformidad a lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 de la ley 1437 del 2011, se ordena la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá rendir concepto, posterior a ello se proferirá sentencia.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 de la ley 1437 del 2011, se ordenará la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá rendir concepto, una vez vencido el término otorgado, ingrésese al Despacho, para proferir sentencia en el turno que corresponda.

SEGUNDO: En lo sucesivo cualquier comunicación o solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual en formato PDF al correo electrónico j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Liceth Angelica Ricaurte Mora
Juez Circuito
Contencioso 002 Administrativa
Juzgado Administrativo
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c918acfafad7060d2443e01fb241d2a84bc7e96cc5f4082e6d6baddf7d0181f**
Documento generado en 10/08/2021 02:34:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] TYBA EXP.DIGITAL 08AutoTienePorNoContestadaDemanda.Pdf, CERTIFICADO DE INTEGRIDAD 043C618A3C39532B75C215FE12D0004B12F96AE7